



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

Ref.: Aprehensión – Pone en conocimiento

Rad. No. 11001-40-03-086-2018-00825-00

En atención a la solicitud de embargo del vehículo de placas MQP-382¹, se advierte, que en auto del 10 de agosto de 2018 se decretó la medida de embargo del citado automotor² y en oficio No. 1822 del 24 de agosto se comunicó la medida a la Secretaría de Movilidad³.

Así mismo, a petición del apoderado demandante, en auto del 24 de mayo de 2019 se ordenó la actualización del citado oficio, en consecuencia, se expidió el oficio No. 2058/19 del 11 de junio de 2019 dirigido a la Secretaría de Movilidad⁴, el cual no fue retirado por el autorizado.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho **Resuelve:**

Secretaría proceda a actualizar el oficio No. 2058/19 de junio de 2019 dirigido a la Secretaría de Movilidad y proceder de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 124 del 1 de agosto de 2023

¹ 002SolicitudMedidas.pdf

² 001CuadernoMedidasCautelares Fl. 5

³ 001CuadernoMedidasCautelares Fl. 7

⁴ 001CuadernoMedidasCautelares Fl. 17

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2292974810935016e39097cd9b5d3c1491e67e5470061365095110a344651e06**

Documento generado en 31/07/2023 04:27:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>